

**EI SUSCRITO VICEPRESIDENTE JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DEL BANCO
COOPERATIVO COOPCENTRAL**

CERTIFICA QUE:

Bajo el marco de lo establecido en la ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015 y Resolución 1519 de 2020 del MinTic, la página web del **BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL** sigla **COOPCENTRAL** (www.coopcentral.com.co), cumple con los siguientes criterios o aspectos técnicos:

- *Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo.*
- *El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permite su visualización con posibilidad de ampliación hasta el 200%, sin desconfiguración del contenido.*
- *El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador.*
- *Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuado y resaltando la información seleccionada.*
- *El sitio web permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados.*
- *El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible*
- *Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona.*



ANDRÉS URIBE MALDONADO

Vicepresidente Jurídico y Administrativo